MODIFICACIÓN No. 01 CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1 SUSCRITO CON INNCET S.A.S.- NIT. 900.904.038-4

PARTES: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y INNCET S.A.S.- NIT. 900.904.038-4

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) DRON, UN (1) TELÉFONO SATELITAL, CINCUENTA (50) GPS, OCHENTA (80) KIT DE RESCATE VERTICAL, DOS (02) CUATRIMOTOS Y DIEZ (10) MOTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA¨ LOTE 1. (1) DRON, UN (1) TELÉFONO SATELITAL, CINCUENTA (50) GPS.

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.576.341, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, según Resolución de nombramiento número 002369 del 08 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión número 000469 del 09 de noviembre de 2022, facultado por el decreto departamental 552 del 10 de diciembre del 2021 para contratar, quien en adelante se llamará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra, **INNCET S.A.S.** con NIT 900.904.038- 4, representado legalmente por **ULEIDER PINEDA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.325.442 expedida en Honda, debidamente facultado para suscribir contratos y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01 al **CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1,** previas las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1 se suscribió el 04 de diciembre de 2023, con fecha de inicio del 11 de diciembre de la misma anualidad, y plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; previa suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

2. Que el CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1, se suscribió por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($235.437.151) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

3. Que mediante solicitud de fecha 22 de diciembre de 2023, el supervisor solicitó prórroga del CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1 hasta el 20 de enero de 2024, lo anterior teniendo en cuenta solicitud del contratista quien manifestó en oficio de fecha 20 de diciembre de 2023, lo siguiente:

 Una vez recibimos la confirmación de adjudicación del proyecto de la referencia, nuestra compañía procedió a realizar los respectivos tramites con los diversos fabricantes de los elementos del objeto contractual. Sin embargo, los equipos que corresponden a GARMIN GPSMAP 67, terminaron su línea de producción en fabrica el pasado 18 de diciembre de 2023, iniciando el proceso logístico de envió a nuestras bodegas en Miami el día 20 de diciembre, bajo la guía UPS 1Z66527X0345761837 (…) Teniendo en cuenta el riesgo en tiempo para la entrega de los equipos en los tiempos

contractuales y basados en la situación anteriormente expuesta, así como la época en la que se estaría realizando la importación. Por medio de la presente solicitamos una prórroga en tiempo hasta el día 20 de enero de 2024 para la entrega de los equipos, correspondientes al contrato No. SGO-SAMC-417-de 2023- LOTE 1, esto debido a los posibles retrasos anteriormente expuestos.

Los documentos señalados en este numeral hacen parte integral del presente modificatorio.

4. Que, teniendo en cuenta lo anterior se prorrogará el plazo del CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1 hasta el día 20 de enero de 2024, con el fin de ejecutar el 100% de las obligaciones contractuales.

5. Que la modificación solicitada es viable y se encuentra dentro del marco normativo aplicable al CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1.

6. Que la prórroga a suscribir no genera modificación a los valores del CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1.

7. Con base en lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Modificatorio No. 01 del CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1, teniendo como nueva fecha de terminación el día 20 de enero de 2024.

SEGUNDA: MODIFICAR el **PLAZO DE EJECUCIÓN,** el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Un (1) mes y veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; previa suscripción del acta de inicio, teniendo como fecha de terminación el día 20 de enero de 2024.*

TERCERA. GARANTÍAS: EI CONTRATISTA deberá notificar la suscripción del presente documento a la Compañía Aseguradora; así mismo se obliga a ampliar las garantías constituidas y a presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí, las garantías al supervisor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. *"Restablecimiento o ampliación de la garantía" del Decreto 1082 de 2015.*

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas contenidas en el contrato CONTRATO SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1, que no han sido objeto de modificación, continúan vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio No.1 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

SEXTA. DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente Modificatorio No. 1 los siguientes documentos:

1. Documento de solicitud y justificación del presente modificatorio.
2. Informe de supervisión.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN: El presente Modificatorio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

OCTAVA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente otrosí, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente documento, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en SECOP II.

Revisó:	*Nancy S. Patiño León- ASENT S.A.S.- Asesor Externo SGO*	NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Aprobó:	*Carlos Gilberto Muñoz Rodríguez- Asesor SGO*	